
	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 6

INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha del Informe	15 de octubre del 2024
Número del informe	OCI-27-2024
Proceso, Procedimiento	Gestión Financiera
Responsable	Coordinadora Unidad de Recursos Financieros
Objetivo	Evaluar el manejo, custodia y uso del efectivo de la Caja Menor de la Secretaría General, con el fin de comprobar su adecuada contabilización, los soportes de los últimos gastos que se efectuaron, después de su último reembolso, así como el saldo que arroja el SIIF Nación versus el saldo del Extracto Bancario, a través del cual se gestiona la misma.
Alcance	Arqueo de la Caja Menor No. 224 a cargo de Secretaría General, realizado el 4 de octubre del 2024 – en las instalaciones de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
Periodo de Ejecución	Del 2 al 15 de octubre de 2024
Equipo Auditor	Judy Milena Garzón Lozano
Criterios del Seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Título 5 - Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores. 2. Resolución SGC - No. 0016 del 16 de enero de 2024, "<i>Por medio de la cual se constituye y se reglamenta la Caja Menor del Servicio Geológico Colombiano</i>". 3. Resolución SGC - No. 0177 del 29 de febrero de 2024, "<i>Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. D-377 del 18 de octubre de 2022, No. 011 del 27 de enero de 2023; No. 015 del 10 de febrero de 2023; No. 020 del 10 de marzo de 2023; No. 0335 del 8 de marzo de 2023, No. 1257 del 2 de agosto de 2023 y No. 1509 del 1 de septiembre de 2023, se conforman y se le asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano y se dictan otras disposiciones</i>". 4. Resolución SGC - No. 0612 del 14 de junio de 2024, "<i>Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0016 de 2024, mediante la cual se constituye y se reglamenta la Caja Menor del Servicio Geológico Colombiano</i>".

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 2 de 6

	<p>5. Resolución SGC - No. 1007 del 09 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se modifica parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución 0016 de 2024, mediante la cual se constituye y se reglamenta la Caja Menor del Servicio Geológico Colombiano".</p> <p>6. Procedimiento de Cajas Menores, CODIGO: PR-FIN-CAM-001, Versión 2. (ISOLUCION).</p>
Documentación analizada	<ul style="list-style-type: none"> • Transacciones realizadas del 18 de abril de 2024 (fecha del primer reembolso de la Caja Menor) hasta el 24 de septiembre de 2024 (último reembolso). • Solicitud del último reembolso de Caja Menor generado desde el Sistema SIIF Nación. • Solicitud del extracto de la cuenta bancaria No. 000208397 a través de la cual se maneja la Caja Menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano para verificar el saldo disponible de recursos. • Conciliación bancaria al 30 de septiembre de 2024 de la cuenta bancaria No. 000208397. • Informe de deducciones de Caja Menor generado en SIIF Nación (relaciona los gastos efectuados por rubro y las retenciones tributarias) del último reembolso realizado. • Memorando de solicitud del último reembolso de la Caja Menor. • CDP No. 1824 del 16 de enero de 2024, con el cual se formalizó y adicióno la existencia de apropiación presupuestal de la Caja Menor. • Informe de Ejecución de la Caja Menor del último reembolso en SIIF Nación por parte de la funcionaria responsable de su manejo. • Póliza "Seguro – Fianza de las Cajas Menores del SGC".

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ARQUEO DE CAJA.

2.1. Análisis de Constitución y Reglamentación de la Caja Menor.


La Caja Menor de la Secretaría General del SGC tiene un valor de \$28.040.640 de acuerdo con las resoluciones 0016 del 16 de enero de 2024 y 1007 del 9 de septiembre de 2024.

En la revisión se encontró que:

- La cuantía de la Caja Menor de la Secretaría General cumple los topes definidos en el Artículo 2.8.5.4. del Decreto 1068 de 2015 (el máximo valor corresponde a 53 salarios mínimos legales mensuales vigentes por \$68.900.000).
- La distribución de recursos incluye los siguientes rubros presupuestales y objetos del gasto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP – 1824):

No. 224 SECRETARÍA GENERAL						
Denominación	Rubro Presupuestal	Objeto del Gasto	Resol. 0016 Valor	Resol. 1007 Valor	Variación	Participación (%)
1001626 - Gestión transversal de la Secretaría General	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-01-003-007	Vidrios y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	11.348.640	11.348.640	0	40,47%
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-02-006-005	Servicios de transporte de carga	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería	655.680	655.680	0	2,34%
	A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	655.680	1.300.000	644.320	4,64%
	A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	983.520	983.520	0	3,51%
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	9.381.600	9.381.600	0	33,46%
	A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales.	109.280	109.280	0	0,39%
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	983.520	983.520	0	3,51%	
			27.396.320	28.040.640	644.320	100,00%

- La conciliación bancaria de la cuenta corriente No. 000-20839-7 del Banco de Bogotá correspondiente a septiembre de 2024, fue suministrada a la Oficina de Control Interno el 08 de octubre de 2024, y registró una partida conciliatoria por concepto de la adición presupuestal de la Caja Menor realizada el 12 de septiembre de 2024 por \$644.320 según Resolución 1007 del 2024. Dicha adición presupuestal no fue registrada en septiembre de 2024 en el SIIF Nación por parte de la responsable del manejo de la Caja Menor.
- Mediante resolución 0612 del 14 de junio de 2024, se trasladó la responsabilidad del manejo de esta Caja Menor de la funcionaria identificada con número de cédula 52.301.527 (cargo 210-22 -Secretaría Ejecutiva), a la funcionaria identificada con número de cédula 1.012.391.982 (cargo 210-22 Secretaría Ejecutiva). La Oficina de Control Interno evidenció que la funcionaria que recibió la Caja Menor, diligenció el formato “Arqueo de Caja Menor, Versión 1 – Código F-FIN-GAS-004”, pero solo con la información del efectivo existente en el momento del traslado de la responsabilidad de la Caja Menor, sin incluir lo correspondiente al saldo en la cuenta corriente, total

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 4 de 6

facturas, total vales, saldo en libros y facturas por registrar; el formato no fue firmado por la persona que entregó la Caja Menor, ni por un funcionario de la Unidad de Recursos Financieros a fin de validar la totalidad de los recursos que estaban siendo entregados.

- Fue evidenciado que la Caja Menor tiene cobertura vigente del seguro de manejo póliza global sector oficial, a nombre del beneficiario: SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. La póliza de manejo global está vigente desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 1 de agosto de 2026, e incluye los siguientes amparos:
 - Cobertura Global de Manejo.
 - Delitos contra la administración.
 - Rendición y reconstrucción.
 - Empleados no identificados.
 - Manejo de Caja Menor.


2.2. Resultado Arqueo Caja Menor

El arqueo de la Caja Menor, fue realizado por la Oficina de Control Interno el 4 de octubre de 2024 con el apoyo de la funcionaria responsable de su manejo, el cual arrojó una diferencia sobrante de \$420, así:

CONCEPTO	VALOR \$
Efectivo - Billetes y Monedas	2.332.900
Facturas soporte	677.350
TOTAL EFECTIVO, VALES Y FACTURAS	3.010.250
Más: reembolso pendiente de Legalizar	9.449.431
Menos: deducciones (Retenciones Tributarias)	(347.081)
Más: Saldo 4_Oct_24 en Cuenta Cte. Bancaria No.000-20839-7	15.927.620
TOTAL	28.040.220
Monto Caja Menor según Resolución D-0016 del 16 enero de 2024 y adición Resolución 1007 de septiembre de 2024	28.040.640
Diferencia sobrante	420

En la ejecución del procedimiento del arqueo se identificó que:

- La responsable de la Caja Menor no utiliza el formato “*Vale provisional de Caja Menor Versión-1 – Código F-FIN-GAS-005*” definido en el procedimiento de Cajas Menores, para soportar la entrega de dinero para los gastos, lo cual se evidenció en el momento de efectuar el arqueo, pues manifestó a esta Oficina, que hacia un momento le había entregado a la funcionaria que ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva del museo de la sede central un valor de \$600.000. Por lo anterior, la auditora de la OCI, le indicó que este formato de vales provisionales, es precisamente para el manejo de los recursos y le solicitó ubicar el formato de vale provisional, diligenciarlo y llamar a la responsable que había recibido los recursos.
- El literal n del numeral “5-Condiciones Generales” del procedimiento de Cajas Menores indica que “*Se realizarán arqueos periódicos y sorpresivos a las Cajas Menores del Instituto, como mínimo dos veces al año en los Grupos de Trabajo Regionales y Observatorios Vulcanológicos y Sismológicos por parte de la Unidad de Recursos Financieros. En la sede central deberán realizarse arqueos semestrales por*

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 5 de 6

parte del Grupo de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros” (subrayado fuera de texto). A la fecha de nuestra revisión (4 de octubre de 2024), encontramos que dicho control no se ha ejecutado en lo transcurrido del año, de acuerdo con validación efectuada con la Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

2.3. Reembolso


La Oficina de Control Interno validó el último reembolso de Caja Menor efectuado por la responsable de su manejo del 19 de septiembre del 024 por valor de \$9.449.431 (soportado mediante comunicación interna SGC-3-2024-004686 dirigida a la Jefe de la Unidad de Recursos Financieros), donde se determinó que incluyó los siguientes gastos, efectuados del 28 de marzo al 18 de septiembre de 2024.

CAJA MENOR 224 SECRETARIA GENERAL			
PERIODO COMPRENDIDO:		28-03-2024 HASTA 18-09-2024	
CODIGO	FUENTE	RECURSO	VALOR
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	NACIÓN	10	\$ 450.000
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	NACIÓN	10	\$ 345.510
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	NACIÓN	10	\$ 535.500
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	NACIÓN	10	\$ 8.118.421,04
TOTAL REEMBOLSO			\$ 9.449.431

El reembolso solicitado fue efectuado teniendo en cuenta los porcentajes de uso definido en el procedimiento de Cajas Menores (70% de uno de los rubros presupuestales, o el total ejecutado en la Caja Menor fuera mayor al 30% de su valor de constitución).

3. RECOMENDACIONES

No.	PROCESO / DEPENDENCIA	RECOMENDACIÓN
1.	Gestión Financiera / Grupo de Presupuesto Unidad de Recursos Financieros	Efectuar los arquezos semestrales de la Caja Menor de la Sede central de acuerdo con lo definido en el procedimiento, con el objeto de asegurarse de la existencia de los recursos y de la completa contabilización de los gastos.
2.	Gestión Financiera / Grupo de Presupuesto Unidad de Recursos Financieros	Programar una capacitación para la persona asignada del manejo de la Caja Menor de la Secretaría General, con el objeto de apoyar el cumplimiento de lo definido en el procedimiento relacionado, y el correcto y oportuno registro de

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 6 de 6

No.	PROCESO / DEPENDENCIA	RECOMENDACIÓN
		las transacciones de dicha Caja en el SIIF nación.

4. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el procedimiento de Arqueo de Caja Menor realizado, por la Oficina de Control Interno fue evidenciado que el efectivo asignado a la Caja Menor existía, y se encontraba soportado de manera adecuada.
- Es necesario que la responsable de la Caja Menor utilice los formatos definidos en el procedimiento relacionados con la utilización de vales provisionales.

Elaborado: **Judy Milena Garzón Lozano**
Contratista – Oficina de Control Interno

Aprobó: **Erika Marcela Huari Mateus**
Jefe Oficina de Control Interno